

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19793

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiendo presentado ninguna reclamación.

Segundo. Teniendo en consideración que la comisión estableció una puntuación mínima de 9 puntos en las bases de la convocatoria para superar el proceso selectivo y no habiendo superado ningún aspirante la puntuación mínima, la presente convocatoria se declara desierta.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 19 de diciembre de 2024. El presidente de la comisión de selección. D. Josep Domènech i de Soria.